

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 42/2016
DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA
EL ÁREA DE DISEÑO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E
IMAGEN CORPORATIVA DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	****1190C
2.	****2433W
3.	****3094C
4.	****6494L
5.	****6706N
6.	****6926B

*** DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.*

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	7879W	1

*** DNI disociado por los últimos cinco dígitos.*

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del DNI o NIE o no tener permiso de residencia.

2. No estar matriculado en la UCM, en alguno de los grados que ofertan las Facultades de CC. de la Información o Bellas Artes.
3. No tener aprobado, al menos, un número de 120 créditos del grado que estén cursando.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 26 de octubre al 8 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en el resto de los registros citados en el artículo 4 del Reglamento de funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2000 (BOCM 20/03/2000), concordante con el 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de octubre de 2016